



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

En atención a lo expuesto a fs. 183 por el señor magistrado a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (pcia. de La Pampa), se dispone que la Dirección de Infraestructura Judicial practique -por intermedio del agente que designe- una inspección "in situ" en el edificio sede de dicho Juzgado en el plazo de 48 horas, a cuyo efecto queda autorizada la Dirección de Administración Financiera para reconocer los viáticos a que de lugar la comisión de servicios ordenada.

Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial y hágase saber a la Dirección de Administración Financiera. Oportunamente, archívese.-

NICOLAS ALBERTO REYES
ABogado
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

C. H. H.